



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-34/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: JOSÉ SANTOS
HERBÁNDEZ LARA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE VILLA
ALDAMA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

SONIA LÓPEZ LANDA





Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-34/2019-
INC-1**

**INCIDENTISTA: JOSÉ SANTOS
HERNÁNDEZ LARA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE VILLA
ALDAMA, VERACRUZ**

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.¹

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el estado procesal del incidente al rubro citado.

VISTA la cuenta el Magistrado **ACUERDA:**

ÚNICO. Debida sustanciación. En virtud de que no existe ningún trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente incidente se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental, en términos del artículo 141, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás interesados, así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387, 388 y 393, del Código Electoral y

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA TRIBUNAL
ELECTORAL
MABEL LOPEZ RIVERA
TE VERACRUZ